

Young, 2 de Mayo de 2018

VISTO: el primer llamado en plaza de la **Licitación Abreviada N°01/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS EN AMBULANCIA ESPECIALIZADA"** para el Hospital de Young, formulado por el Dpto. de Licitaciones y Compras de este Centro.

CONSIDERANDO:

1. Que en la oportunidad se ha recibido 1 (una) oferta correspondiente a la empresa **VICENT TRASLADOS SRL.**
2. Que la Comisión Asesora informa que la empresa **VICENT TRASLADOS SRL** cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.
3. Que la Empresa presenta nota del MSP que expresa que cuenta con trámite de habilitación ante esa Secretaria de Estado con la ref. 12/001/3/1039/2018
4. El informe de la Cra. Florencia García, Gerente Financiero de este Hospital, considera conveniente el precio ofertado, atento a lo dispuesto por la Gerencia Administrativa de ASSE en el Comunicado N° 10 del año 2016

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 del TOCAF.

La Dirección del Hospital de Young resuelve:

1. Adjudíquese a la empresa **VICENT SRL** el llamado de la Licitación Abreviada 01/2018 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS EN AMBULANCIA ESPECIALIZADA**" para el Hospital de Young
2. Plazo: La vigencia del presente contrato es para cubrir las necesidades del servicio por el plazo de 1 año. Su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación de la presente resolución, luego de la intervención del Área de Auditores de ASSE.
3. Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

4. El monto total por el período de 1 año asciende a \$ **6.430.600** (**seis millones cuatrocientos treinta mil seiscientos pesos**) impuestos incluidos de acuerdo al siguiente detalle:

	Hasta	Valor imp. Incl.	Total
Traslados dentro de la ciudad	60 traslados	1760	105.600
Traslados entre 2 o más localidades	50.000 kms	126.50	6.325.000
Total			6.430.600

5. La erogación resultante de la presente licitación correspondiente al año 2018 se atenderá con cargo a la reserva que se realizará en el programa y rubro respectivo.
6. La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.
7. Pase a intervención de la Auditoría Delegada de ASSE.